



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 4 AGO 2020

Rad. No. 005-2020-00085-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **FYP-250**, denunciado como de propiedad de **CAROLINA GUTIÉRREZ GRANADOS** se encuentra garantizado con prenda a favor de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en el parqueadero que indica en su solicitud (fl. 23).

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica en ESTADO No. 54	
Fijado hoy 5 AGO 2020 a la hora de las 9:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	